



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 137 - 2017/MPJB

Jorge Basadre, 22 DIC 2017

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y el artículo II del título preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 128-2017-MPJB, de fecha 11 de diciembre del 2017, fue aprobado el Plan de Trabajo "Mantenimiento Rutinario de la Carretera Locumba – Margarata del Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna" con un presupuesto de S/ 38, 548.47 (Treinta y ocho mil quinientos cuarenta y ocho con 47/100 soles), con efectividad al 07 de diciembre del 2017, y un plazo de ejecución de cuarenta (40) días calendario, bajo la modalidad de Administración Presupuestal Directa;

Que, con el Informe N° 1467-2017-GDTI-GM-A/MPJB, la Mgtr. Eliana Nancy Chambilla Velo, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita al Gerente Municipal la designación de la suscrita como responsable de la ejecución física y financiera de la actividad "Mantenimiento Rutinario de la Carretera Locumba – Margarata del Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", con efectividad al 07 de diciembre del 2017, con la finalidad de llevar a cabo la ejecución del plan de trabajo de la actividad mencionada.

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 418-2017-OAJ-GM-A/MPJB, da conformidad de la designación la suscrita: Mgtr. Eliana Nancy Chambilla Velo, como Responsable Técnico y Financiero de la actividad del Plan de Trabajo "Mantenimiento Rutinario de la Carretera Locumba – Margarata del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna";

De conformidad con lo señalado en los Informes indicados, y estando a lo establecido a través del punto 8.1 del numeral 8 del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB, con las visaciones de la Gerencia Municipal la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la Oficina de Supervisión de Proyectos la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, a partir del 07 de diciembre del 2017, a la Mgtr. Eliana Nancy Chambilla Velo, como Responsable Técnico y Financiero de la actividad del Plan de Trabajo "Mantenimiento Rutinario de la Carretera Locumba – Margarata del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna"; siendo responsables técnicos financieros de la misma.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR a las unidades orgánicas correspondientes y la publicación de la presente resolución en el portal Web institucional de nuestra entidad.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

